

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción . . . . . 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción . . . . . 1,00 —

Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infante y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### Pesas y Medidas

##### CIRCULAR

Usando de las facultades que por el vigente Reglamento de Pesas y Medidas se confieren, vengo en convocar para la contrastación periódica anual de las mismas en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Esta se efectuará en la cabeza de partido los días 28 y 29 del corriente mes, presiguiéndose en los sucesivos en los demás pueblos del partido, en los que se personará el Ingeniero Fiel Contraste o sus Ayudantes, con arreglo a los itinerarios de años anteriores, a cuyos funcionarios deberán prestar las Autoridades locales todo el apoyo moral y material que les sea necesario y reclamen de ellas para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 22 de Julio de 1930.—El Gobernador José M.<sup>a</sup> Garay.  
(Núm. 1.499)

### Diputación Provincial DE MADRID

#### CONVOCATORIA

Esta Presidencia, para cumplimiento de lo ordenado en los artículos 88 y 91 del Estatuto Provincial, ha dispuesto convocar a sesión extraordinaria al Pleno de la Diputación Provincial, el día 29 del actual, a las once, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día, más los asuntos que adicione la Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 125 de dicho Estatuto.

#### ORDEN DEL DIA

Confirmar acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 3 del actual, proponiendo se indemnice como caso verdaderamente excepcional, con la suma de 250.000 pesetas en metálico, a los pueblos de la provincia, que han sufrido daños con ocasión de los últi-

mos temporales, habilitando al efecto el oportuno crédito, con cargo al remanente del ejercicio de 1929, en su parte no aplicada a la formación del Presupuesto ordinario en curso.

Confirmar acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 17 del actual, por el que se aprobó el proyecto y pliego de condiciones para realizar, por subasta, las obras de reconstrucción de las Salas 30, 31 y 32 del Hospital Provincial y demás dependencias anejas, por el importe de pesetas 649.231,87, gasto que se satisfará aplicado a un crédito que por dicha suma se habilitará con cargo al remanente de 1929, en su parte no aplicada a la formación del Presupuesto ordinario en curso.

Madrid, 23 de julio de 1930.—El Presidente, Luis S. de los Terreros.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### HOSPICIO

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Benjamín Conde Menéndez, que vivió últimamente en la calle del Amparo, 37, piso bajo letra C, de profesión sereno de comercio, contra la sentencia dictada en el Juzgado municipal de este distrito en el expediente de juicio verbal de faltas seguido al mismo por lesiones, se ha dictado, con fecha 14 de junio último, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, la sentencia que contiene el siguiente:

##### Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes, con imposición de las costas de esta instancia al apelante Benjamín Conde Menéndez, la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito con fecha 7 de noviembre último, por la que se condenó a Benjamín Conde Menéndez a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio, y por la que se absolvió libremente a Mercedes López Sampedro, declarando de oficio su parte de costas. Así por esta mi sentencia, de la que se remitirá testimonio de lo necesario al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación al apelante y otro al Juzgado inferior para ejecución y cumplimiento, con devolución del expediente original luego que advenga el carácter de firme, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Abarrátegui.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Madrid, 5 de julio de 1930.—El Secretario, José M. de Antonio.—Abarrátegui.

(B.—1.213)

#### CHAMBERI

Granero Montoya (Francisca), natural de Vara del Rey (Cuenca), hija de Petronilo y de Angeles, de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Abascal, número 5, piso 4.<sup>o</sup> letra B, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, o en la Cárcel de su sexo, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 900 de 1929, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de julio de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez, Elola.

(B.—1.218)

#### HOSPICIO

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha siete del actual, y como ampliación del edicto publicado con fecha veintiuno de Junio último, en virtud de haberse admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre de don Luis Martínez Kleyser, y de la que se confirió traslado, con emplazamiento a la representación legal de las tituladas Obras Pías, fundadas por el ilustrísimo señor don Juan Domingo González de la Reguera, y contra los que resultaron interesados en dicho asunto, se les emplaza de nuevo por medio de la presente cédula para que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y mediante a ignorarse cuales sean los actuales domicilios y paraderos de dichos demandados, se les emplaza por segunda vez, a dichos fines y por el término expresado, por medio de la presente cédula, que además de fijarse en el sitio de costumbre del Juzgado, se insertarán en la *Gaceta de Madrid*

y BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría.

Madrid, siete de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
P. S.

Emilio Esteban  
(A.—1.303)

#### CONGRESO

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de don Angel García Maroto, contra D. Juan Antonio Carceller Almodóvar, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

##### Finca

Una casa sita en esta Corte y su calle de López de Hoyos, sin número en la actualidad, que constará de cinco plantas, hoy en construcción. Linda por su frente, con dicha calle de López de Hoyos; por su derecha, entrando, con finca propiedad de don Francisco García Molinas; por la izquierda, con terreno de que se segrega, y por la espalda, con terrenos también de que procede. Ocupa una superficie de seis mil cincuenta y tres pies con sesenta décimos de otro cuadrados, e sea cuatrocientos sesenta metros cuadrados. Su figura es un cuadrilátero y tiene veinte metros de fachada por veintitrés y medio de fondo.

Dicha finca fué tasada por los interesados para caso de subasta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once horas.

Que la subasta es sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Por D. Pedro A. Castellanos  
Nicolás Cortés  
V.º B.º

El Juez de primera instancia  
interino,

Francoisco M. Pelayo  
(A.—1.304)

#### BUENAVISTA

Alvarez Iglesias (José), natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de cincuenta y dos años, sin domicilio fijo, ignorándose el actual, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Pérez Alonso, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 16 de julio de 1930.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Miguel Torres.

(B.—1.219)

#### HOSPITAL

Esteban Vázquez (Francisco), natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Santa Teresa Alta, núm. 24, bajo, procesado por hurto en sumario número 369 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de julio de 1930.—El Secretario judicial, P. S. Cándido Rodríguez.—Manuel Muntañola.

(B.—1.222)

#### HOSPICIO

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número uno, y Secretaría de D. José María de Antonio, se tramitan autos de procedimiento sumario a instancia del Banco Internacional de Industria y Comercio, representado por el Procurador Sr. Morales, contra doña Juana Casanova Amo, sobre pago de ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y una pesetas veintiocho céntimos, en cuyos autos celebrada tercera subasta de las fincas hipotecadas, o sea

Una casa en la calle de Isla Cristina, calle que se nombró de Buenavista, hoy avenida de Angel Pérez; y

Otra casa de planta baja, en la calle que se nombró anteriormente de Cruces, y anteriormente Cánovas del Castillo, treinta y nueve.

Se ofreció por el Procurador señor Morales, en nombre del Banco ejecutante, por la primera finca, la cantidad de cinco mil pesetas, y por la segunda, tres mil pesetas, acordándose por providencia de diez de Septiembre último, y toda vez que la postura ofrecida por la representación de la parte ejecutante por cada una de las dos fincas subastadas era inferior al tipo de la segunda subasta, hacer saber el resultado de la misma a la representación del Banco demandante y a la demandada doña Juana Casanova Amo, a fin de que con arreglo a lo dispuesto en la regla doce del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, pudieran mejorar la postura dentro del término de nueve días.

Y habiéndose acreditado en autos el fallecimiento de la demandada, se ha acordado hacer la notificación ordenada en providencia de diez de Septiembre último a los herederos de la demandada doña Juana Casanova Amo, a fin de que dentro del término de nueve días puedan mejorar la postura ofrecida, y toda vez que se ignora quienes sean dichos herederos, se hace la notificación por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Huelva.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
P. S.,

Ramón Anguita  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Abarrátegui

(D.—167)

#### HOSPITAL

En virtud del presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura, así como las requisitorias que fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid* con fechas 6 y 7 de Abril de 1927 y 2 de Mayo del corriente año, y en el BOLETÍN OFICIAL en 28 de Marzo de 1927 y 8 de Mayo último, referentes a las procesadas Nicolasa María Magdalena Díaz Maján y Teodosia Colomo Martín, mediante haber sido dictado auto por la Superioridad declarando extinguida la acción para ejecutar la sentencia recaída en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, contra dichas individuos, por corrupción de menores, con el número 664 de 1923, por haber transcurrido el término para la prescripción que determina el artículo 200 del Código penal.

Madrid, 18 de junio de 1930.—El Secretario, P. S. Cándido Rodríguez, Manuel Muntañola.

(B.—1.221)

#### OCAÑA

##### EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia de Ocaña y su Partido.

Por el presente se requiere a la Sociedad Marca «El León», domiciliada en Madrid, cuya casa se desconoce, para que, en término de diez días, haga efectivas a D. Leandro González Alcázar, Procurador de este Juzgado, que ha representado a dicha Sociedad en juicio ejecutivo contra don Sabiniano Martínez Atienza, y en tercería promovida por el señor Abogado del Estado, la cantidad de seiscientos

cuarenta y cuatro pesetas diecisiete céntimos, y costas que se causen en el expediente de jura que ha presentado dicho Procurador, y se le notifica la incoación de dicho expediente, para que pueda personarse la repetida Sociedad; apercibido que, de no verificar lo uno ni lo otro, se seguirá el procedimiento de apremio y será declarada en rebeldía la expresada Sociedad.

Dado en Ocaña, a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
(Firmado)

Fermín Lozano y Contra

(A.—1.302)

#### BILBAO

En virtud de providencia con fecha de hoy dictada por el Sr. D. Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Villa y su partido, se cita por la presente a Filomena Alvarez García, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quinto día, a contar desde el de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Corte y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de llevar a cabo la práctica de una diligencia en el sumario 39 de 1924, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 11 de julio de 1930.—El Secretario, firmado.

(B.—1.220)

#### NAVALCARNERO

En virtud de lo mandado en proveído de 24 de junio último, dictado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el ramo correspondiente del sumario que se sigue con el número 28 del año último, por robo, contra Francisco Manuel Alves Domínguez, se hace saber a D. Manuel Bento Alves, que se encuentra en ignorado paradero, soltero, labrador, mayor de edad, natural y vecino de la parroquia o feligresía de Sao Paio (Portugal), que en término de diez días presente en este Juzgado a dicho procesado, que se ha declarado rebelde; apercibido que, de no hacerlo, se hará efectiva la fianza y adjudicada al Estado.

Navalcarnero, 12 de julio de 1930. El Secretario, Valentín Ortíz.

(Núm. 1.457) (B.—1.214)

#### Juzgados Municipales

##### INCLUSA

##### EDICTO

En virtud de proveído dictado por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. Pedro Rianza Barriopedro, contra D. Severo Alvaro Jiménez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez,

Un trinchero de madera de pino, pintado color de avellana.

Un aparador de dos cuerpos de la misma clase y color.

Un armario de luna de madera de pino, pintado, con luna biselada.

Dos jarrones chinos de Bordous, pintados en oro.

Dos paisajes de Granada, firmados por P. Prieto.

Dos cuadros figurando bodegones, firmados por Ricardo Gutiérrez.

Dos cuadros figurando bodegones, de autor desconocido.

Un cuadro representando una virgen con el niño, atribuido al pintor Tovar.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, calle de Alcalá, número trece, y que han sido tasados en la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, el día treinta y uno del actual a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos treinta.—Enjuto.—Ante mí, Ldo. Guillermo J. Moreno.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Ldo. Guillermo J. Moreno

V.º B.º

El Juez municipal,  
Enjuto

(A.—1.305)

#### ALMANSA

Ruiz Rodríguez (Antonio), de diecisiete años, soltero, fontanero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Josefa, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado municipal de Almansa (Albacete), con las pruebas que tenga, a las once del día 14 de Agosto próximo, en concepto de denunciado, a celebrar el juicio de faltas que se le sigue, con otros dos; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almansa, a 5 de julio de 1930.—El Secretario (firmado).—Visto bueno, Luis Cuenca Bernal.

(Núm. 1.430) (B.—1.194)

#### Agencia Ejecutiva de la Hacienda

##### de la PROVINCIA DE MADRID

##### HOSPITAL

##### EDICTO

Don Emilio Fernández Ardisana Alvarez, Recaudador Agente ejecutivo de la Zona del Hospital de esta Corte.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra Sociedad Anónima, Construcciones Lucas, por débitos de contribución industrial, correspondientes a los ejercicios de 1928, 1929 y 1930, ha sido decretada, por providencia fecha de ayer, la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a la misma, que se detallan a continuación:

#### Efectos que se subastan

TASACION  
Pesetas

Una máquina de cortar y punzonar, de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, talleres de Zorroza.....

7400

TASACION  
Pesetas

Una máquina de cortar y punzonar chapas redondas y cuadradas, marca «Pels», con electromotor acoplado.	9.000
Otra máquina para cortar doble T. U. y punzonar, con electromotor, marca «Pels»	8.000
Otra máquina de cortar chapas, hasta un metro, y punzonar, de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, talleres de Zorroza.....	7.000
Un compresor «Sullivan», con electro motor de 20 HP, marca «Asea».....	2.000
Otro compresor «Ingersoll-Rand», con electromotor de 12 HP.....	1.500
Un calderín de aire comprimido e instalación.....	900
Un electromotor de un HP..	100
Un torno.....	500
Una sierra de brazo.....	75
Un taladro pequeño.....	50
Una máquina de cortar doble T. U., marca «Pels», pequeña.....	400
Una máquina de punzonar, «L. Dard».....	50
Cuatro taladros.....	700
Una sierra circular.....	100
Un electromotor de la General Electric, de 5 HP.....	200
<b>TOTAL PESETAS ..</b>	<b>37.575</b>

La subasta tendrá lugar en el local de la Recaudación, Olivar, diecisiete, el día ocho del próximo mes de Agosto, y hora de las once de la mañana; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora, no se presentase posterior ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el importe del débito, recargos y costas del procedimiento.

Y desconociéndose actualmente el domicilio del deudor, se hace público, por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Se advierte, también, a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que los bienes descritos se encuentran en el local o talleres de la Sociedad deudora, Batalla del Salado, veintisiete, donde pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición; y

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la presidencia, el diez por ciento del valor líquido de los bienes que se intenten rematar.

Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos treinta.

El Recaudador,

Emilio Fernández Ardisana  
(A.—1.301)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría.—Negociado de Exhortos  
EDICTO

Por el presente se notifica a D. Isidro Galván y a D. José Vargas, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio

de transmisión de dominio de un solar que linda al Este con la calle de Cartagena y es de una superficie de 414,32 metros, adquirida por compra a D. Ricardo Bardo en 4 de abril de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 19 de julio de 1930.—El Secretario accidental, M. Saborido.  
(O.—251)

Por el presente se notifica a don Francisco Brull Aguiló, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una parcela segregada que linda al Este con el paseo de la Florida y que tiene una superficie de 505,5 metros, adquirida por compra a doña María del Pilar Miranda Agero, en 8 de marzo de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 19 de julio de 1930.—El Secretario accidental, M. Saborido.  
(O.—250)

Por el presente se notifica a D. Ignacio Coll y Portabilla, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar segregado situado en la calle de Lérida, lindando con terrenos de los señores Rey y D. Cecilio Gómez (hoy del comprador), y que tiene una superficie de 1.456 metros 42 decímetros, por compra a D. Livinio Stuyek y Millenet en 25 de abril de 1924.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 19 de julio de 1930.—El Secretario accidental, M. Saborido.  
(O.—248)

Por el presente se notifica al señor Marqués de Guadiaro, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de 1/3 de la casa situada en la calle de San Bernardo, número 46 y Cruz Verde, 15, adquirida a la testamentaria de la señora Marquesa de Larios, fallecida en 8 de abril de 1920 y adquirida en 8 de julio de 1926.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 19 de julio de 1930.—El Secretario accidental, M. Saborido.  
(O.—249)

Por el presente se notifica a don Francisco Brull Aguiló, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar segregado con una superficie de 507,86 metros procedente del lavadero llamado de los Jerónimos, lindante su fa-

chada principal, con la carretera de La Coruña, y al fondo o testero, con el paseo del Canal, adquirida por compra a doña María del Pilar Miranda Agero en 8 de septiembre de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 19 de julio de 1930.—El Secretario accidental, M. Saborido.  
(O.—252)

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

**LEGANES**

Aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo por subasta durante el año forestal de 1930 31, de los aprovechamientos de pastos de los prados de propios de esta Villa, denominados «Arroyo de Butarque», «Común o Pradillo», «La Dehesa» y «Overa», quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, transcurridos los cuales sin presentarse reclamaciones, tendrán lugar las subastas los días 1 y 2 de Septiembre venidero, en esta Casa Consistorial, en la siguiente forma:

Día 1.º de Septiembre, a las once horas, la del prado «Arroyo de Butarque», para 40 reses vacunas y 400 lanares, en 2.500 pesetas.

A las doce horas, la del «Común o Pradillo», para 20 reses vacunas y 200 lanares, en 1.450 pesetas.

Día 2 de Septiembre, a las once, la del prado «La Dehesa», para 30 reses vacunas y 300 lanares, en 1.750 pesetas, y a las doce, la del prado «Overa», para 50 reses vacunas y 500 lanares, en 4.110 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina, y lo estarán en el acto de la subasta, la cual tendrá efecto por medio de pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas expresadas, se celebrarán la segunda a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Leganes, 19 de Julio de 1930.—El Alcalde, José Cuervo.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., que exhibe, enterado del anuncio de subasta, ofrece por el aprovechamiento de pastos del prado ..., la cantidad de ... (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 1.509) (E.—274)

**HOYO DE MANZANARES**

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, correspondientes a los ejercicios de 1925 26 al 1929, y presupuesto extraordinario de tráfada de aguas, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen, a los efectos reglamentarios.

Hoyo de Manzanares, a 21 de Julio de 1930.—El Alcalde, Cayetano Ruiz.

**El Teniente Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia exenta de Aeronáutica Militar.**

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y lo-

cal, en virtud de lo dispuesto por Real orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército fecha 12 de mayo pasado (D. O. núm. 107), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de «Edificio de tropa para la Escuela de Ingenieros Aeronáuticos y de Especialistas de Aviación en Cuatro Vientos (Madrid)», se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario del Ejército Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 1.º de septiembre próximo, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en el Ministerio del Ejército (Jefatura Superior de Aeronáutica), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de diez a trece, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El precio límite que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de estas obras, que ascienden a la cantidad de 226.000 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 11.300 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Ramo del Ejército aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de protección a la Industria Nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los que figuran en la relación últimamente publicada al efecto, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana, entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas, en sobre independiente, de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus cursales del depósito al efecto consti-

tuido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiere, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto ley de 6 de marzo de 1929 (D. O. núm. 53), y Real orden de 17 de julio del mismo año (D. O. número 169), los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras o servicios estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las que en la realización de la destinada a otras empresas privadas o al consumo público hayan sido determinadas, bien por los Comités Paritarios correspondientes o por los contratos de norma de trabajo acordados por las Organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente, o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

Madrid, 22 de julio de 1930.—P. A. (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don F. F. F., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden, en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar), comprometiéndose, de acuerdo con el Real decreto ley de 6 de marzo de 1929 (D. O. núm. 53) y Real orden de 17 de julio del mismo año (D. O. número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras empresas privadas o al consumo público hayan sido determinadas, bien por los Comités Paritarios correspondientes, o por los contratos de norma de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente, o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición.)

.... de .... de ....

(Firma y rúbrica del proponente)

(E.—273)

## Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Espectáculos

### EDICTO

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada, interpuesto por doña María de las Nieves Sáenz de Heredia, domiciliada en la calle de Conde de Aranda, número 18, contra providencia de esta Dirección general, fecha 6 del corriente, que le impuso una multa de 250 pesetas por haber funcionado en la Zona de Recreos del Retiro, con motivo de la fiesta que celebraba el «Lar Gallego», tres casetas con tómbolas, en vez de una para que había sido autorizada.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1899.

Madrid, 19 de julio de 1930.—El Director general, Emilio Mola.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Maseda Bousó, domiciliado en la calle de Jorge Juan, número 36, contra providencia de esta Dirección general fecha 7 del actual, que le impuso una multa de 250 pesetas, por autorizar el funcionamiento de una rifa de cajas de caramelos y juguetes en la Zona de Recreos del Retiro, durante el festival verbena que el «Lar Gallego» celebró en la noche del día 5 del corriente, sin la previa autorización de esta Dirección general.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1899.

Madrid, 20 de Julio de 1930.—El Director general, Emilio Mola.

#### Mes de Junio de 1930

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes:

Número de las licencias.—Clase.—Día.  
Nombres y apellidos.—Edad.  
Vecindad.

(Continuación)

(VÉANSE LOS BOLETINES OFICIALES NÚMEROS 163, 168, 171, 172 Y 173)

- 2.648, idem, 24, Leovigildo Regueiro Fernández, 33 años, Madrid, Ilustración, 4.  
2.649, idem, 24, Felipe Marín García, 50 años, Almansa, 24.  
2.650, idem, 24, Federico Marín Romero, 26 años, Almansa, 17.  
2.651, idem, 24, Julio Cao Benero, 41 años, Carolinas, 12.  
2.652, idem, 24, Jesús Regueiro Fernández, 43 años, Ilustración, 4.  
2.653, idem, 24, Honorio Pérez Alcón, 45 años, Embajadores, 26.  
2.654, idem, 24, José López, Fernández, 48 años, Juanelo 13 y 15.  
2.655, idem, 24, José Leivas Suárez, 34 años, Sánchez Rueda, 5.  
2.656, idem, 24, Blas Hernáiz Vela, 30 años, paseo Extremadura, 44.  
2.657, idem, 24, Nemesio Villar Villar, 43 años, Espartinas, 9.  
2.658, idem, 24, Pío Parra Alonso, 43 años, Mariana Pineda, 2 al 8.  
2.659, idem, 24, Miguel Valdivia

Hernández, 27 años, Bravo Murillo, 79.

2.660, idem, 24, Enrique Bartolomé Pascual, 30 años, Rodas, 11.

2.661, idem, 24, José Bartual García, 52 años, San Germán, 34.

2.662, idem, 24, Juan José Alcázar Trujillo, 24 años, Blasco Garay, 19.

2.663, idem, 24, Antonio Hernández Ventura, 41 años, Robledo.

2.664, idem, 24, Pablo Arceo Macías, 37 años, Canillas.

2.665, idem, 24, Juan Francisco García Ferrero, 49 años, Valdemorillo.

2.666, idem, 24, Isidoro Sallo Carballido, 29 años, Tetuán.

2.667, idem, 24, Víctor Lacunar Calvo, 37 años, Tetuán.

2.668, idem, 24, Sebastián de los Nietos Ramón, 24 años, Colmenar Viejo.

2.669, idem, 24, Saturnino Concha Larg, 44 años, Colmenar Viejo.

2.670, idem, 24, Antonio Bechinchón Albarca, 34 años, Carabanchel Bajo.

2.671, caza, 24, Jacinto Berrizete Vus, 27 años, Carabanchel.

2.672, idem, 24, Arturo Ordóñez Velasco, 36 años, San Martín de la Vega.

2.673, idem, 24, Gaspar de la Lama Gutiérrez, 20 años, Buen Suceso, 22.

2.674, idem, 24, Crisanto Martín Arias, 36 años, Colmenarejo.

2.675, armas, 24, Félix Hernando Páez, 55 años, Mariana Pineda, 2 al 8.

2.676, caza, 25, Philips Neaine, Embajada Inglesa.

2.677, armas, 25, Blas Vivez Llorca, 42 años, Serrano, 38.

2.678, idem, 25, Jaime Vives Llorca, 47 años, Alcalá, 119.

2.679, idem, 25, Fernando de Torres Calderón, 46 años, Serrano, 18.

2.680, idem, 25, Jesús Encinas Dueñas, 36 años, Carabanchel Bajo.

2.681, idem, 25, Raimundo Navacerrada Rodríguez, 57 años, Chamartín.

2.682, caza, 25, Salvador Torme Obeso, 32 años, Madrid, Fuencarral, 144.

2.683, idem, 25, Vicente Piñeiro Grandas, 65 años, Glorieta Robles, 6.

2.684, idem, 25, Ernesto Bontón Teodosio, 29 años, Fernando el Católico, 60.

2.685, idem, 25, Juan Aguilar Lizán, 48 años, Gutenberg, 12.

2.686, idem, 25, Enrique Major Cronilla, 39 años, Lope de Rueda, 25.

2.687, idem, 25, Pedro Urquiza Amézaga, 43 años, Carretera de Aragón, 18.

2.688, idem, 25, Jerónimo Tello Díaz, 33 años, Embajadores, 76.

2.689, idem, 25, Emilio Fernández Peña, 28 años, Hermosilla, 13.

2.690, idem, 25, Ramón Patni Benayas, 24 años, Antonio López, 53.

2.691, idem, 25, Vicente Fernández Illeroas, 37 años, General Ricardos, 27.

2.692, idem, 25, Alfonso Burgos Jornado, 29 años, Tarragona, 3.

2.693, idem, 25, Eduardo Agote Nogales, 37 años, Prin, 7.

2.694, idem, 25, Fidel Preciado Sánchez, 39 años, Paloma, 8.

2.695, idem, 25, José Cabanche Jiménez, 27 años, Espíritu Santo, 8.

2.696, idem, 25, Albino García González, Madrid.

2.697, idem, 25, Mario Gutiérrez Albertos, 16 años, San Lorenzo, 11 duplicado.

2.698, idem, 25, Gaspar Castañón Albertos, 24 años, idem id.

2.699, idem, 25, José Monserrat Carza, Alonso Cano, 29.

2.700, idem, 25, José Vizcaino Mochales, 48 años, Villamanrique.

2.701, idem, 25, Claudio Vázquez Losada, 30 años, Villaverde.

2.702, idem, 25, Jesús Vázquez Losada, 46 años, idem.

2.703, idem, 25, Francisco Vega Landrove, 37 años, Fuencarral.

2.704, idem, 25, Eugenio Varela Pozo, idem.

2.705, idem, 25, Salvador Soñer Planelles, 26 años, Vicálvaro.

2.706, idem, 25, Salustiano Frontelo Cancoira, 55 años, Cadalso.

2.707, idem, 25, Agustín Gil Fernández, 35 años, Guadalix.

2.708, idem, 25, Domingo Bechinchón Domingo, 29 años, Madrid, Palma, 13.

(Continuad)

## Depósito de caballos sementales en la primera Zona

### ANUNCIO

El día 9 de agosto próximo, a las once y treinta de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa este Depósito, la venta de once caballos de desecho, siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 21 de julio de 1930.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Inocente Vázquez.

(E.—277)

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

### ANUNCIO

El día 5 de agosto próximo, a las once horas, se adquirirán por concurso los artículos que a continuación se expresan para las necesidades de este Parque:

Hulla de Asturias para hornos, clase cribado.

Esportones para transporte de pan. Sal de Sigüenza.

Mangas de cuero para regar.

Bombillas eléctricas para alumbrado de Cuarteles; y

Material eléctrico para instalaciones.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las Oficinas de este Parque (Pacífico, 34).

Madrid, 20 de julio de 1930.—El Director, P. A., Juan Valverde.

(Núm. 1.500) (E.—276)

## REGIMIENTO DE TELEGRAFOS

Necesitando adquirir este Regimiento 150 postes de 8 metros y 12 postes de 10 metros, para reponer las líneas telegráficas y telefónicas militares que tiene a su cargo el mismo, se anuncia para que los proveedores que deseen tomar parte en este concurso dirijan sus solicitudes antes de las doce del día 10 de Agosto próximo al Ilmo. Sr. Coronel del Regimiento de guarnición en El Pardo.

Las condiciones técnicas estarán de manifiesto todos los días hábiles de nueve a una en la Oficina del Detall del Regimiento y Compañía de las Redes en Madrid, Cuartel del Conde Duque.

Para tomar parte en el referido concurso depositarán en la Caja del Regimiento el 5 por 100 del importe total, que se ampliará al 10 por 100 en el momento de la adjudicación, quedando esta cantidad a favor del Estado en caso de incumplimiento de lo estipulado.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

(Núm. 1.501) (E.—275)

Imprenta Provincial.—Teléfono 53202